

Sunchales, 27 de Julio de 1.998.-

El Consejo Municipal de la Ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1219 / 1998.-

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal, a consideración de este Cuerpo Legislativo manifestando la propuesta de venta presentada por el Sr. Leonel Rotania mediante nota, y;

CONSIDERANDO:

Que dicho inmueble se ubica entre dos propiedades pertenecientes a la Municipalidad de Sunchales;

Que existe la necesidad de adquirir este inmueble para la realización de un proyecto general que permita unificar el auditorio (ex cochera Rotania) con la plazoleta (ex bicicleteo) para permitir desarrollar actividades conjuntas;

Que con la compra de este inmueble, se podría incrementar el número de salida de emergencia de la Sala de Auditorio;

Que el terreno que se ofrece cuenta con un espacio libre en el fondo del mismo que serviría como espacio de transición entre el auditorio y el resto de las propiedades vecinas;

Que estaremos evitando posibles conflictos con futuras instalaciones de actividades incompatibles con las actividades que desarrolla el Municipio (viviendas, talleres, servicios, etc.);

Que resulta conveniente para los intereses del Municipio, y pensando en el futuro, incorporar al patrimonio comunitario el citado inmueble;

Por todo lo expuesto, el Consejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1219 / 1998.-

Art. 1°) Autorízase al Intendente Municipal, Dr. Oscar Trinchieri a llevar adelante las tramitaciones pertinentes a efectos de la adquisición del inmueble perteneciente al Sr. Leonel Rotania, el cual está ubicado en calle Rotania 761, y que consta de 141,61 mts de terreno y 30,50 mts² de superficie edificada tipo garage.

Art. 2°) Cumplimentadas las tramitaciones antes enunciadas deberá

ponerlo a consideración del Consejo Municipal.

Art. 3º) Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal, para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dèse al R. de R.D. y O.-

////

Dada en la Sala de Sesiones del Consejo Municipal de Sunchales, a los veintisiete días de mas de Julio del año mil novecientos noventa y ocho.-